

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 31-01-2020 (folios 58), procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: Un millón trescientos pesos (\$ 1.000.300.00).

Gastos de correo	\$ 11.300.00
Agencias en derecho	\$ 989.000.00
TOTAL COSTAS	\$1.000.300.00

La Tebaida, Quindío, marzo 6 del 2020


GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
 Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
 La Tebaida – Quindío

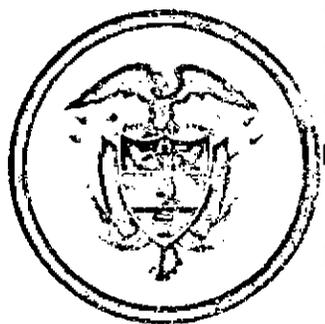
Auto : Interlocutorio/Aprueba costas

Proceso : Ejecutivo singular

Demandante : Banco W S.A.

Demandada : Daniel Fernando Garcia Passos

Radicado en el Consejo Superior de la Judicatura
634014089002-2018-00184-00



Diez (10) del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

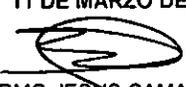
En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,


EDER ALONSO GAVIRIA
 Juez



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
 EN ESTADO
 11 DE MARZO DEL 2020


GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
 SECRETARIO

